

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AMURRIO

Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos 23/82 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución: Secretaria, doña María Isabel Lángara García-Echave.

Providencia: Juez, doña Edorta J. Herrera Cuevas. En Amurrio (Alava) a 1 de diciembre de 1994.

Habiendo recibido certificación de la Comisión de Acreedores en el expediente de suspensión de pagos que se sigue, con el número 23/82, a instancia de "Aceros de Llodio, Sociedad Anónima", hoy denominada "Acenor, Sociedad Anónima", en la que se acordaba declarar íntegramente cumplido el Convenio de Acreedores, aprobado por auto de fecha 13 de mayo de 1983, sin que existan cantidades reclamables, algunas por concepto proveniente de tal expediente, y constando que créditos que ascienden a la cifra de 4.723.914 pesetas del importe total no han podido ser pagados a las personas físicas y jurídicas cuyos datos y saldos se especifican en la antedicha certificación, por razón de ignorado paradero o desaparición de hecho, a los efectos de garantizar que el Convenio ha sido cumplido en su integridad se confiere un plazo de diez días a esta personas para que comparezcan ante la Comisión de Acreedores al objeto de proceder al cobro de sus créditos en la cuenta corriente restringida del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", denominada "Acenor, Sociedad Anónima", sita en Bilbao, número 0104/0295/22-0300731677, previa la acreditación oportuna, o en su caso, se persone en el Juzgado en alegación de lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo conferido se procederá a dictar auto declarando el íntegro cumplimiento del Convenio de Acreedores y alzado la anotación de suspensión de pagos de los registros correspondientes, a cuyo efecto publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Extendiéndose la presente para que sirva de cédula de notificación.

Amurrio (Alava), 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—71.343.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 538/90-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 268.207 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Estre-

lla Marín Torres y doña Catalina Torres Medina, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término, sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta primera, segunda en alto, tipo dúplex, del edificio sito en Blanes, calle Pedro Puig, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, folio 133 y finca número 18.293.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 6.750.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—69.911.

COIN

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil seguidos con el número 364/1993, a instancia de don Antonio Méndez Gutiérrez, representado por el Procurador señor Rueda Reyes, contra don Guillermo Romero García, la entidad «Copamase, Sociedad Limitada», y la compañía aseguradora «Mercurio, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita a los demandados en ignorado paradero para la celebración de juicio verbal, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle González Domínguez, números 3 y 5, de Coin, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Guillermo Romero García y la entidad «Copamase, Sociedad Limitada», expido la presente en Coin a 14 de noviembre de 1994.—La Oficial habilitada.—67.634-3.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1993, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por la Procuradora doña Fátima García García, contra don Aurelio Garrido Martínez y doña Isabel Paloma Hernández Colmenarejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda, letra B, de la casa número 3, de la calle Hernani, de San Fernando de Henares, situada en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y tendadero. Ocupa una superficie aproximada de 89,85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene acceso, caja de ascensor, vivienda, letra C, y patio de luces; derecha, casa número 5 de la calle Hernani y patio de luces; fondo, línea de fachada, e izquierda, vivienda, letra A. A este piso le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero denominado número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.089, libro 197, folio 40, finca número 19.818, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 13 de enero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—71.390.

FRAGA

Edicto

Don José Santistevé Pena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga,

Doy fe y testimonio: Que la presente fotocopia concuerda bien y fielmente con su original, al que me refiero y remito, y que se ha dictado en juicio ejecutivo 291/1993, seguido a instancia de Caja Rural Alto Aragón, representada por la Procuradora señora Solans, contra don Miguel Gallinán Galicia y doña Irene Rivera Lara:

Juicio ejecutivo 291/1993.

Providencia: Jueza, señora Casares Villanueva.

En Fraga a 1 de diciembre de 1994.

Dada cuenta, y habiéndose señalado en estos autos con fecha 2 de septiembre de 1994, la celebración de la segunda subasta el día 2 de enero de 1995 y apareciendo que esta fecha ha sido declarada festivo en el «Boletín Oficial de Aragón» número 121, de 10 de octubre de 1994; se deja sin efecto el señalamiento para aquella fecha, acordándose para la celebración de la segunda subasta en estos autos el día 9 de enero de 1995, manteniéndose el día se señalado para tercera subasta.

Librese oficio al «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y al «Boletín Oficial del Estado», al que se adjuntará testimonio de la presente resolución a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ante mí.

Y para que conste expido el presente en Fraga a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Santistevé Pena.—71.344.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy en los autos de juicio de ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6

de Hospitalet de Llobregat, bajo el número 223/1993, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Gador, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, de 10.000.000 de pesetas, el bien embargado a la parte demandada indicada y que se describe al final, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, primera planta, el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas; en su caso, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el próximo día 9 de febrero de 1995, a la misma hora; o incluso, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1995, a la misma hora que las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en el punto cuarto, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Dicha máquina se encuentra en la rambla Anselmo Clavé, número 23, primero, 4, de Cornellá de Llobregat.

Bien objeto de subasta

Una prensa de inyección Sandretto, serie Sette 95, modelo Euromap 31095, número de matrícula 1361E, número de orden 91907813, potencia de arrastre 30 CV, fuerza de cierre 95 TM, capacidad 200 g, husillo de 45 mm. Circuito de refrigeración. Tolva de alimentación con secador Hopper Dryer. Pupitre de control con pantalla y aparellaje eléctrico.

Dado en Hospitalet a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.517.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 3.107/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Rafael Moreno Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de febrero de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900003107/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en avenida Virgen de la Cinta, 28. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.156, libro 581.

Lote 1. Bajo derecha, al folio 33, finca registral 40.005.

Tipo primera subasta: 2.834.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.125.500 pesetas.

Lote 2. Primero izquierda, folio 39, finca registral 40.011.

Tipo primera subasta: 3.580.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.685.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—69.958.

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 62/1992, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José González Romero, don Luis Garrido Reyes y don José Romero Garrido, vecinos de Moguer, calles Alhelie, bloque 1, 3 A; Angustias, 10, y V. de Montemayor, puerta 3, 2.º D, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar, el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don José Romero Garrido:

Urbana.—Piso derecha en planta alta, tipo F, en edificio «Nuestra Señora de Montemayor», con 93,84 metros cuadrados. Inscrita al folio 120, tomo 620, finca 19.310. Valorada en 5.750.000 pesetas.

De la propiedad de don José González Romero:

Urbana.—Casa número 20 en calle Angustias, de Moguer, con 153 metros cuadrados. Inscrita al folio 106, libro 85, finca 1.966 (bien privativo de él). Valorada en 2.550.000 pesetas.

Urbana.—En calle Angustias, de Moguer, con 210 metros cuadrados. Inscrita al folio 224, tomo 188, libro 75, finca 4.495. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Moguer a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.577-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Alkorta Eizaguirre y doña María Lorenza Carrasco Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda letra A del piso noveno de la plaza de Oriamendi, número 1, del polígono de Sasoea, del barrio de Lasarte, hoy Lasarte-Oria. Tiene una superficie de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Sin balcones. Linda: Por el norte, con cierres que les separa de la vivienda B; por el sur, con fachada al aparcamiento número I; por el este, con caja de escalera y ascensores y patio abierto

a fachada, y por el oeste, con fachada a la carretera nacional I.

Inscripción: Tomo 201, libro 201 de Hernani, folio 152, finca 13.035, inscripción 3.ª

Valor de la finca hipotecada a efectos de subasta: 13.837.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—69.500.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo 31/1992, a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra don Valeriano Torrijos Urbina y doña Pilar Rivas García, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes:

1. Finca rústica, olivar sito en el Camino de Ocaña del término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo). Registral número 18.117. Tasada en: 2.100.000 pesetas.

2. Tierra al sitio El Majano del mismo término municipal. Registral número 18.990. Tasada en: 225.000 pesetas.

3. Viña al sitio Cerro Encantado de dicho término municipal. Registral número 18.998. Tasada en: 260.000 pesetas.

4. Viña al sitio El Sepulcro, mismo término municipal. Registral número 19.000. Tasada en: 330.000 pesetas.

5. Olivar al sitio Camino de Ocaña, mismo término municipal. Registral número 18.206. Tasada en: 160.000 pesetas.

6. Tierra, al sitio El Sepulcro. Registral número 12.438. Tasada en: 565.000 pesetas.

7. Tierra, al sitio Heruela, mismo término municipal. Registral número 25.406. Tasada en: 145.000 pesetas.

8. Viña al sitio Valderretamoso (Villar). Registral número 15.984. Tasada en: 985.000 pesetas.

9. Vehículo tractor marca John Deere 975, CO-00623-VE. Tasado en: 1.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 10 de enero de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados, anteriormente expresada.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, y hora de las doce treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo; para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en

el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 31/1992 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azauste.—El Secretario.—69.616.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra Ana María Yarzabal Apaolaza y José Angel Goienaga Petralanda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Local situado en el semisótano primero, señalado con el número 2. Ocupa una superficie construida de 34 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Norte, portal de la casa que da a la calle Santa María; sur, hueco de ascensor y local comercial de su misma planta, señalado con el número 3; este, cierre exterior, y oeste, pasillo de conexión de las escaleras 1 y 2 de la casa, por donde este local tiene su acceso. Le corresponde una cuota de participación del 1,22 por 100.

Forma parte integrante del siguiente inmueble: Casa de viviendas, locales comerciales y garajes, con su terreno circundante destinado a accesos, viales y zona ajardinada, que se ceden para uso público, señalada con el número 19 de la calle Santa María de Beasain. Inscrito al tomo 1.366, libro 145, folio 1, finca número 8.347.

Tipo de subasta: 7.777.913 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—71.336.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en los autos número 32.077/1992, ejecución 3.079/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Salvador Badia Llamosi y otro, contra la empresa «Maderas Inmaes, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote:

Finca número 19.454. Rústica. Una parcela de tierra huerta en término de Alfafar, partida de la Castañera o Palmereta, de cabida 16 hanegadas, un cuartón y treinta y tres brazas y media, equivalentes a una hectárea 45 áreas 43 centiáreas y 67 decímetros cuadrados. Inscrición segunda al folio 43, del libro 180, tomo 2.150, del Ayuntamiento de Alfafar, del Registro de la Propiedad de Torrente 2. Valorada en 103.805.690 pesetas.

Segundo lote:

Cinco mesas chapadas de despacho 1,50 por 0,70 metros. Valorada en 75.000 pesetas.

Cuatro sillones metálicos, tapizados en tela marrón. Valorados en 40.000 pesetas.

Cinco sillas metálicas a juego del mismo tapizado. Valoradas en 25.000 pesetas.

Una estantería de madera de 3 módulos a juego. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Xerox». Valorada en 20.000 pesetas.

Una ordenador marca «Victor». Valorado en 100.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon». Valorada en 40.000 pesetas.

Total: 310.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derechos a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en poder del depositario don Julio Escorcía Parraga, avenida Albufera, kilómetro 1, Alfafar, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—69.948.